



INFORME ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

ASUNTO: VALORACION SEGÚN CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIN LOTES, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE "REMODELACIÓN DE LA PISTA DE ATLETISMO, RENOVACIÓN DE RIEGO Y CESPED NATURAL".

En la redacción del pliego se consideró conveniente no fijar un precio para los criterios dependientes de un juicio de valor ya que son posibles diferentes soluciones tanto en calidad como en dimensión, dejando así margen al licitador para proponer la solución que estimase más conveniente dentro de los límites de las condiciones que se fijan en dichos criterios del pliego para las respectivas unidades de obra. Las diferentes propuestas son las que se van a puntuar, así como la incidencia que tiene el conjunto de las mejoras ofertadas en cada plica en la consideración de las ofertas anormalmente bajas. Todos estos datos quedan reflejados en la tabla adjunta.

En dicha tabla se puntúan los criterios dependientes de un juicio de valor (filas) para cada uno de los licitadores (columnas). Como es sabido, los importes de las mejoras ofertadas por los licitadores, puntuables mediante juicio de valor y que estos han incluido en el sobre A, no afectan al coste para el ayuntamiento ya que son unidades de obra que asumen los licitadores en caso de resultar adjudicatarios. No obstante los importes de dichas mejoras sí que intervienen en el cálculo de las ofertas anormalmente bajas. Por ello se informa, antes de la apertura del sobre B, de si los importes incluidos por cada licitador en el sobre A se corresponden con precios de mercado y con la realidad de la obra, y en su caso se aplican las correcciones correspondientes. A este respecto cabe decir que en general los precios indicados por los licitadores para las mejoras que aportan son aceptables y no son necesarias correcciones a los mismos.

Es lo que el técnico que suscribe tiene a bien informar, no obstante la Corporación decidirá.

(Se adjunta tabla)